



Asamblea General

Distr. limitada
6 de diciembre de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 55 a) del programa

Globalización e interdependencia

Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente de la Comisión, Sr. Aboubacar Sadikh Barry (Senegal), sobre la base de consultas oficiales celebradas sobre el proyecto de resolución A/C.2/61/L.15

El papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 53/169, de 15 de diciembre de 1998, 54/231, de 22 de diciembre de 1999, 55/212, de 20 de diciembre de 2000, 56/209, de 21 de diciembre de 2001, 57/274, de 20 de diciembre de 2002, 58/225, de 23 de diciembre de 2003, 59/240, de 22 de diciembre de 2004, y 60/204, de 22 de diciembre de 2005, relativas al papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia,

Recordando también el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005¹ y todas sus resoluciones pertinentes, en particular aquellas que se basan en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005¹, en las esferas económica y social y esferas conexas, incluida su resolución 60/265 sobre el seguimiento de los resultados para el desarrollo de la Cumbre Mundial 2005, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional,

Recordando además su resolución 57/270 B, de 23 de junio de 2003, sobre la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social,

¹ Véase la resolución 60/1.



Destacando la necesidad de llevar plenamente a la práctica la alianza mundial para el desarrollo e intensificar el impulso generado por la Cumbre Mundial 2005 para poner en marcha y aplicar los compromisos contraídos en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, incluida la Cumbre Mundial 2005, en las esferas económica y social y esferas conexas,

Reafirmando la determinación expresada en la Declaración del Milenio² de que la globalización se convierta en una fuerza positiva para todos los habitantes del mundo,

Reconociendo que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí,

Observando que debe prestarse especial atención, en el contexto de la globalización, al objetivo de proteger, promover y aumentar los derechos y el bienestar de las mujeres y las niñas, como se señala en la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing³,

Reafirmando el compromiso de erradicar la pobreza y el hambre y promover el crecimiento económico sostenido, el desarrollo sostenible y la prosperidad mundial para todos y de promover el desarrollo de los sectores productivos de los países en desarrollo para que puedan participar más eficazmente en el proceso de globalización y beneficiarse de él,

Reafirmando también su firme apoyo a una globalización justa y su determinación de lograr los objetivos del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos y, a este respecto, recordando la declaración ministerial aprobada el 5 de julio de 2006, en la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social, sobre el tema “Creación de un entorno a escala nacional e internacional que propicie la generación del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, y sus consecuencias sobre el desarrollo sostenible”⁴,

Reafirmando además el compromiso de ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo y los países de economía en transición en el proceso internacional de adopción de decisiones y establecimiento de normas económicas y, con ese fin, subrayando la importancia de continuar los esfuerzos para reformar la arquitectura financiera internacional, y reconociendo la necesidad de seguir examinando la cuestión de los derechos de voto de los países en desarrollo en las instituciones de Bretton Woods, que sigue siendo motivo de inquietud,

Reafirmando su dedicación a la buena gobernanza, la equidad y la transparencia en los sistemas financieros, monetarios y comerciales y su dedicación a los sistemas comerciales y financieros multilaterales abiertos, equitativos, basados en normas, previsibles y no discriminatorios,

² Véase la resolución 55/2.

³ *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

⁴ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 3 (A/60/3)*, cap. III, párr. 50.

Reconociendo que hay grandes divergencias entre los países en cuanto a su capacidad para obtener, difundir y utilizar conocimientos científicos y tecnológicos, la mayoría de los cuales se generan en países desarrollados,

Reconociendo también que los países en desarrollo tienen distinta capacidad para transformar conocimientos científicos y tecnológicos en bienes y servicios y para invertir en recursos humanos y en la creación de capacidad empresarial,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre el papel de la innovación, la ciencia y la tecnología en la consecución del desarrollo en el contexto de la globalización⁵;

2. *Reconoce* que algunos países se han adaptado con éxito a los cambios y se han beneficiado de la globalización pero muchos otros, especialmente los países menos adelantados, han seguido marginados en la globalización de la economía mundial, y reconoce también que, como se señala en la Declaración del Milenio², los beneficios se comparten de forma muy desigual y los costos se distribuyen de forma desigual;

3. *Reafirma* la necesidad de que las Naciones Unidas desempeñen un papel fundamental en la promoción de la cooperación internacional para el desarrollo y de la coherencia, coordinación y ejecución de los objetivos y las medidas de desarrollo convenidos por la comunidad internacional, y decide fortalecer la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas, en estrecha cooperación con todas las demás instituciones financieras, comerciales y de desarrollo multilaterales, a fin de apoyar el crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible;

4. *Subraya* que, al considerar los vínculos entre la globalización y el desarrollo sostenible, debería dedicarse especial atención a la tarea de formular y aplicar políticas y prácticas que se refuercen mutuamente y promuevan el crecimiento económico sostenido, el desarrollo social y la protección del medio ambiente, lo cual requiere iniciativas a nivel nacional e internacional;

5. *Reafirma* que la buena gobernanza es indispensable para el desarrollo sostenible; que las políticas económicas racionales y las instituciones democráticas sólidas que respondan a las necesidades de la población y la mejora de la infraestructura son la base del crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y la creación de empleo; y que la libertad, la paz y la seguridad, la estabilidad interna, el respeto de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, y el estado de derecho, la igualdad entre los géneros, las políticas orientadas al mercado y una dedicación general a sociedades justas y democráticas son también indispensables y se refuerzan mutuamente;

6. *Reafirma también* que la buena gobernanza en el plano internacional es fundamental para alcanzar el desarrollo sostenible, que, a fin de lograr un entorno económico internacional dinámico y propicio, es importante promover la gobernanza económica mundial centrándose en las tendencias internacionales de las finanzas, el comercio, la tecnología y las inversiones que repercuten en las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo y que, con ese fin, la comunidad internacional debería adoptar todas las medidas necesarias y convenientes, incluso las destinadas a apoyar las reformas estructurales y

⁵ A/61/286.

macroeconómicas, una solución amplia del problema de la deuda externa y un mayor acceso de los países en desarrollo a los mercados;

7. *Subraya* el hecho de que la creciente interdependencia de las economías nacionales en un mundo globalizado y la aparición de regímenes reglamentados en las relaciones económicas internacionales han provocado que el margen de acción de los países en el ámbito económico, es decir, el alcance de las políticas internas, especialmente en las esferas del comercio, las inversiones y el desarrollo industrial, esté ahora delimitado en muchas ocasiones por disciplinas y compromisos internacionales y por consideraciones del mercado mundial, que corresponde a cada gobierno evaluar el equilibrio entre los beneficios de aceptar las normas y los compromisos internacionales y las limitaciones que plantea la pérdida de margen de acción en materia de políticas, y que reviste particular importancia para los países en desarrollo, teniendo en cuenta los objetivos y las metas de desarrollo, que todos los países sean conscientes de la necesidad de lograr el equilibrio adecuado entre el margen de acción para las políticas nacionales y las disciplinas y los compromisos internacionales;

8. *Reafirma* que cada país debe asumir la responsabilidad primordial de su propio desarrollo, que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las políticas y estrategias nacionales para lograr el desarrollo sostenible y que las iniciativas nacionales deberían complementarse con programas, medidas y políticas mundiales de apoyo destinados a ampliar las oportunidades de desarrollo de los países en desarrollo, teniendo en cuenta al mismo tiempo las circunstancias nacionales y asegurando que se respeten el control, las estrategias y la soberanía nacional;

9. *Destaca* la importancia especial de crear un entorno económico internacional propicio mediante esfuerzos de cooperación firmes de todos los países y las instituciones a fin de promover el desarrollo económico equitativo en una economía mundial que beneficie a todas las personas;

10. *Invita* a los países desarrollados, en particular a los principales países industrializados, a que tengan en cuenta los efectos de sus políticas macroeconómicas en el crecimiento y el desarrollo internacionales;

11. *Reconoce*, al mismo tiempo, que las economías nacionales están ahora interrelacionadas con el sistema económico mundial y que, entre otras cosas, el uso eficaz de las oportunidades de comercio e inversiones puede ayudar a los países a combatir la pobreza;

12. *Destaca* que, en una economía mundial cada vez más globalizada e interdependiente, es esencial adoptar un enfoque integral de los problemas interrelacionados que plantea a nivel nacional, internacional y sistémico la financiación para el desarrollo, concretamente un desarrollo sostenible que tenga en cuenta las cuestiones de género y esté centrado en las personas, y que tal enfoque debe crear oportunidades para todos y contribuir a garantizar que se generen recursos y se utilicen efectivamente y se establezcan instituciones sólidas y responsables a todos los niveles;

13. *Reconoce* que la disparidad en cuanto a capacidad tecnológica y científica entre los países desarrollados y los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados, sigue siendo preocupante pues menoscaba la capacidad de muchos países en desarrollo de participar plenamente en la economía mundial;

14. *Reconoce también* que la ciencia y la tecnología son vitales para compartir los beneficios de la globalización, y destaca que la brecha tecnológica entre los países desarrollados y los países en desarrollo constituye un obstáculo importante para los países en desarrollo en sus esfuerzos por alcanzar los objetivos de desarrollo, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio;

15. *Reconoce además* que se puede lograr que la globalización se convierta en una fuerza positiva para todos mediante la participación, cooperación y alianza de los gobiernos y otras partes interesadas, y que la promoción de la cooperación internacional para el desarrollo y la promoción de la coherencia normativa en cuestiones de desarrollo mundial son indispensables para tal fin;

16. *Insta* a la comunidad internacional a que persevere en su labor destinada a facilitar una difusión adecuada de los conocimientos científicos y técnicos y la transferencia, el acceso y la adquisición de tecnología para los países en desarrollo;

17. *Subraya* la necesidad de promover y facilitar el acceso al desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías para los países en desarrollo mediante la elaboración de políticas y medidas que promuevan un entorno propicio que facilite la adquisición y el desarrollo de tecnologías y aumente la capacidad de innovación, sobre la base de los mandatos que figuran en la Declaración Ministerial de Doha⁶;

18. *Exhorta* a que se preste asistencia técnica y financiera a los países en desarrollo en sus esfuerzos para constituir la capacidad humana e institucional necesaria para aplicar políticas que refuercen sus sistemas nacionales de innovación y que estimulen las inversiones en la enseñanza científica y tecnológica no sólo para la generación de nuevas tecnologías sino también para la adquisición de la capacidad para adaptar a las condiciones locales la ciencia y la tecnología desarrolladas en otros lugares;

19. *Reconoce* que la ciencia y la tecnología, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, son decisivas para el logro de los objetivos de desarrollo y que el apoyo internacional puede ayudar a los países en desarrollo a aprovechar los adelantos tecnológicos e incrementar su capacidad productiva y, a ese respecto, reafirma el compromiso de promover y facilitar, según proceda, el acceso de los países en desarrollo a la tecnología y el desarrollo, la transmisión y la difusión de tecnologías, incluida la tecnología ecológicamente racional, y los correspondientes conocimientos especializados;

20. *Expresa su satisfacción* por los mecanismos e iniciativas existentes que ayudan a los países en desarrollo a acceder a las tecnologías, alienta a que se refuercen y mejoren los mecanismos existentes y se consideren iniciativas, incluida la creación de bases de datos internacionales sobre conocimientos e investigaciones, con el fin de ayudar a los países en desarrollo a acceder a las tecnologías y los conocimientos especializados que les permitan crear empresas basadas en la tecnología y modernizar las industrias existentes, y alienta también a que se refuerce la asistencia a los países en desarrollo para brindar a todos más oportunidades de acceso a la tecnología de la información, aprovechando el potencial de las tecnologías de la información y las comunicaciones para acceder a tecnologías y conocimientos especializados;

⁶ Véase A/C.2/56/7, anexo.

21. *Alienta* a que se mantengan los arreglos existentes y se sigan promoviendo los proyectos conjuntos de investigación y desarrollo a nivel regional, subregional e interregional, cuando proceda, movilizandolos recursos científicos y de investigación y desarrollo existentes y creando redes de instalaciones científicas y equipos de investigación de gran complejidad;

22. *Pide* al Secretario General que le presente en su sexagésimo segundo período de sesiones un informe relativo a la globalización y la interdependencia sobre el tema “Repercusión que pueden tener, entre otras cosas, los compromisos, las políticas y los procesos internacionales sobre el ámbito y la aplicación de las estrategias nacionales de desarrollo”, en relación con el tema del programa titulado “Globalización e interdependencia”.
